

BASES PARA LOS CONCURSOS DEL XXII DÍA DE LA NÍSPOLA OTÍVAR, 5 y 6 DE ABRIL DE 2025

1. MODALIDADES

Como todos los años, se distinguen tres modalidades de concursos: fotografías, cajas de fruta y postres. Todos ellos tienen como única temática la níscola.

2. REQUISITOS DEL CONCURSO DE NÍSPOLAS

Las níscolas deberán presentarse picadas y envasadas en cajas de color negro que se facilitarán en el propio Ayuntamiento desde el momento de la publicación de estas bases. Para una mayor puntuación, será necesario que presenten un color, tamaño y aspecto de maduración óptimos.

No hay número máximo de cajas a presentar. Además, todas las cajas que no sean premiadas tendrán un premio de compensación de 10€.

Queda limitada la participación a los vecinos de Otívar.

3. REQUISITOS DEL CONCURSO DE POSTRES

Los postres se presentarán en bandejas propiedad de cada concursante, usando una pegatina que se facilitará en el Ayuntamiento para colocar su nombre en la base, facilitando su devolución.

Todos los postres deben tener el contenido de la níscola, no siendo válidos, por ejemplo, bizcochos con trozos de níscola por encima. El fruto debe poder degustarse íntegro, evitando la opción de poder apartarlo.

No hay número máximo de postres a presentar, si bien todos y cada uno deberá expresar buenas condiciones de presentación y limpieza.

Queda limitada la participación a los vecinos de Otívar.

4. REQUISITOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS

Las fotografías deberán entregarse en formato de archivo a través de cualquier medio informático: pen drive o cd. La impresión de imágenes correrá por cuenta del Ayuntamiento de Otívar.

La temática versará indiscutiblemente sobre la níscola. El uso de programas de retoque fotográfico queda prohibido, así como tampoco se podrán presentar composiciones artísticas que impliquen una recolocación de los elementos fotografiados. De apreciarse la mínima modificación la imagen quedará descartada. Se trata de admirar el fruto en sí, tal y como la naturaleza lo presenta.

Queda limitada la participación a los vecinos de Otívar y con un número máximo de fotografías a presentar por cada participante de tres.

5. RECEPCIÓN

- a. Cajas de níscolas y postres: el 6 de abril de 2025 desde las 11:30 horas hasta las 13 horas en la barra de bebidas.
- b. Fotografías: desde la publicación de las bases hasta el 4 de abril de 2025 en el Ayuntamiento, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

6. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

No es necesaria una inscripción previa de participantes, si bien en el momento de entregar su propuesta para el concurso deberá aportar su nombre, apellidos y número de teléfono para poder ser localizados en caso de resultar premiado.

7. PROPIEDAD

Entiéndase que todos y cada uno de los artículos presentados a concurso (níscolas, fotografías y postres) son propiedad del Ayuntamiento y se dispondrá de los mismos según su criterio. La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases, no cabiendo reclamación alguna.

Las bandejas propiedad de cada participante para la presentación de postres podrán recogerse en el Ayuntamiento a partir del día siguiente.

Las fotografías se publicarán en la página web y servirán para el catálogo de uso público del Ayuntamiento, pudiendo saberse el nombre del autor.

8. PREMIOS

Para las tres categorías de níscolas, la compensación será la siguiente:

- a. Primer premio: 100€ + placa.
- b. Segundo premio: 75€ + placa.
- c. Tercer premio: 50€ + placa.

Para las tres categorías de fotografías y Postres, la compensación será de:

- a. Primer premio: 80€ + placa.
- b. Segundo premio: 60€ + placa.
- c. Tercer premio: 40€ + placa.

9. CADUCIDAD DE LOS PREMIOS

Los premios se recogerán en el Ayuntamiento a partir del 7 de abril de 2025, con una caducidad de 15 días naturales a partir del 7 de abril de 2025. Pasada esa fecha, los premios no tendrán validez.

10. AMPLIACIÓN DE BASES

Para solucionar cualquier otra duda o ampliar la información de estas bases, puede acudir al Ayuntamiento.

En Otívar, 31 de marzo de 2025.

EL ALCALDE
D. Francisco Robles Carrascosa